

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: Decreto - Exp. 2019/11 - APROBACIÓN LISTA ADJUDICATORIOS INSTALACIÓN CHURRERÍA INVIERNO 2019 20</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>DECRETO Nº: 2019/1616</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 1DXZD-HG3AI-LHY1G Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 12:27:55 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:42 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/12/2019 11:44</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 27/12/2019 11:44</p>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

S.G./P.L./g.g.

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DE SERVICIOS GENERALES Y OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2019, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 16 de diciembre han sido aprobadas por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública las Bases Reguladoras que han de regir la autorización demanial para instalar un quiosco destinado a churrería entre los días 23 de diciembre de 2019 y 23 de marzo de 2020.

Que dichas Bases Reguladoras, así como el Decreto que aprobaba las mismas fueron publicadas en la página web municipal, así como en el Tablón Electrónico Municipal el día 16 de diciembre de 2019, con el fin de que los interesados en instalar dicho quiosco, presentaran la correspondiente instancia de solicitud en el plazo habilitado a tal efecto y comprendido entre los días 17 y 21 de diciembre de 2019.

Que durante dicho han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un espacio de dominio público junto a la Parroquia de San Francisco Javier para instalar un quiosco destinado a churrería entre los días 23 de diciembre de 2019 y 23 de marzo de 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 el Concejal Delegado de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública emitió Decreto por el que se aprobaba la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de una parcela a ocupar junto a la Parroquia de San Francisco Javier para instalar un quiosco destinado a churrería, convocando a los solicitantes admitidos el día 26 de diciembre de 2019, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, o en su defecto, en las dependencias municipales que se habiliten a tal efecto. Dicho acuerdo fue publicado en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, fue celebrada a las 13:00 horas en el despacho de dicho concejal delegado, un sorteo con los interesados que figuraban en la lista de solicitantes admitidos, con objeto de proceder a la asignación de una parcela para la instalación de quiosco destinado a churrería entre los días 23 de diciembre de 2019 y 23 de marzo de 2020, junto a la Parroquia de San Francisco Javier.

Examinadas la lista de solicitantes admitidos aprobada por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública de 23 de diciembre de 2019, así como el Acta del Sorteo celebrado el día 26 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas en el despacho de dicho concejal delegado, y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta al presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Alcaldía – Presidencia de 204 de septiembre de 2019, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar un espacio de dominio público junto a la Parroquia de San Francisco Javier para instalar un quiosco destinado a churrería entre los días 23 de diciembre de 2019 y 23 de marzo de 2020, a D. José Antonio Vicente García.

SEGUNDO. Designar como reserva a la mercantil INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L., con el fin de poder cubrir la posible vacante que se produzcan en lo que respecta al uso y explotación de dicho espacio, en caso de que el adjudicatario cause baja por cualquier causa.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO. Instar al adjudicatario para que presenten por registro antes del día 3 de enero de 2019, la documentación que figura en el Epígrafe 13 de las Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiéndole a éste que en caso de no presentar la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrá la preceptiva autorización para ocupar dicho espacio, cubriéndose de inmediato la vacante producida.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DE
SERVICIOS GENERALES
D. Pablo Leal Rodríguez
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL/LA SECRETARIO/A
(Fdo. Electrónicamente)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001